



Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo

Documento de Formalización del Contrato

Expediente nº: CON-SER/4/2024

Procedimiento: Contrato del Servicio de Limpieza Edificios Municipales del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario, el Representante de la Empresa.

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Reunidos en Alalpardo , a la fecha de la firma .

De una parte, D. Miguel Angel Medranda Rivas Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo con NIF núm. 51. 349.872 A, asistido del Secretario de la Corporación D^a Rosa Cendoya Irezábal con NIF 5.388.752 J, que da fe del acto.

De otra parte D. Fernando Gómez Brotons con NIF. 27267709-J en representación de la empresa **BAFEMA MANTENIMIENTO,S.L.** con CIF. núm. B-84951490, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Arturo Soria 339 de Madrid, correo electrónico bafema@bafema.com

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de Limpieza Edificios Municipales del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90911200 Servicios de limpieza de edificios.	
Valor estimado del contrato: 294.526,65 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 280.501,57 euros	IVA%: 58.905,33 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 339. 406,9 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 2 años





Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2024, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	N.º
Memoria Justificativa y Propuesta de Alcaldía	1
Informe Jurídico-económico	2
Pliego prescripciones técnicas	3
Pliego de cláusulas administrativas	4
Resolución de la Alcaldía aprobando expediente y pliegos	5
Anuncio de licitación	6
Acta de apertura y calificación administrativa	7
Acta apertura sobre B y propuesta de adjudicación	8
Requerimiento al licitador	9
Constitución de garantía definitiva	10
Resolución de adjudicación	11
Anuncio de Adjudicación	12

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Fernando Gómez Brotons con NIF. 27267709-J en representación de la empresa BAFEMA MANTENIMIENTO,S.L. se compromete conforme a la oferta presentada a la realización de las siguientes prestaciones: a prestar el Servicio de Limpieza Edificios Municipales del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo , con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente,



Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo

documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es el de 249.600,00 € más IVA.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de dos años, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTA D. Fernando Gómez Brotons con NIF. 27267709-J en representación de la empresa BAFEMA MANTENIMIENTO,S.L. presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

EL ADJUDICATARIO

